

REUNIÓN DE CONCEPTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CCP)

Acta No. 75

Fecha: Bogotá D.C., 29 de agosto de 2023

Lugar: Sesión virtual

Miembros: Dirección General del Presupuesto Público Nacional:

Claudia Patricia Navas Díaz– Coordinadora del Grupo de Asuntos Jurídicos
Carlos Arturo Zambrano – Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia (E)
Liliana María Rodríguez Casas – Subdirectora de Promoción y Protección Social
Afranio Luis Restrepo Villaroel –Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible (E)
Lelio Rodríguez Pabón – Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal

Orden del día

1. Creación del objeto de gasto “A-03-03-01–XXX” Operación y Funcionamiento del Centro de Altos Estudios Legislativos Jorge Aurelio Iragorri Hormaza (CAEL), creado por el artículo 6° de la ley 2165 de 2021.....1

1. Creación del objeto de gasto “A-03-03-01–XXX” Operación y Funcionamiento del Centro de Altos Estudios Legislativos Jorge Aurelio Iragorri Hormaza (CAEL), creado por el artículo 6° de la ley 2165 de 2021

La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia presentó la solicitud realizada por el Senado de la República, relacionada con la creación del objeto de gasto A-03-03-01-XXX denominado Operación y Funcionamiento del Centro de Altos Estudios Legislativos Jorge Aurelio Iragorri Hormaza (CAEL), creado por el artículo 6° de la ley 2165 de 2021.

El artículo 6 de la Ley 2165 de 2021, adicionado por el artículo 342 de la Ley 2294 de 2023, establece:

"ARTÍCULO 6°. Créase como una Institución del saber Legislativo del Congreso de la República de Colombia el “Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos Jorge Aurelio Iragorri Hormaza”, el cual es reconocido por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología bajo Resolución 750 de 2018. (...).

Continuación Acta No.75 Reunión de Conceptualización del CCP – Sesión virtual

Para el desarrollo de su objeto, el Centro de Altos Estudios Legislativos contará, ejecutará y dispondrá con los recursos que se determinen en la Ley Anual de Presupuesto, **para lo cual en el presupuesto del Senado de la República se identificará como una transferencia en un rubro denominado** “operación y funcionamiento del Centro de Altos Estudios Legislativos Jorge Aurelio Iragorri Hormaza (CAEL), creado por el artículo 6o de la Ley 2165 de 2021”**(subrayado y negrita fuera de texto)**

De acuerdo con la solicitud, es necesario crear la siguiente clasificación:

Clasificación Objeto de Gasto Propuesto por la Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia:

Cuenta	03	Transferencias corrientes
Subcuenta	03	A Entidades del Gobierno
Objeto de Gasto	01	A órganos del PGN
Ordinal	073	Operación y Funcionamiento del Centro de Altos Estudios Legislativos Jorge Aurelio Iragorri Hormaza (CAEL), creado por el artículo 6° de la ley 2165 de 2021

Clasificación Objeto de Gasto Propuesto por el Grupo de Asuntos Jurídicos:

Cuenta	03	Transferencias corrientes
Subcuenta	03	A Entidades del Gobierno
Objeto de Gasto	04	A otras entidades del Gobierno General
Ordinal	073	Operación y Funcionamiento del Centro de Altos Estudios Legislativos Jorge Aurelio Iragorri Hormaza (CAEL), creado por el artículo 6° de la ley 2165 de 2021

Clasificación Económica del objeto de gasto:

Código a cuatro dígitos	2-2
Nombre	Compra de bienes y servicios

Clasificación Funcional del objeto de gasto:

Código a seis dígitos	01-05-00
Nombre	Investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales (SC)

Marcas presupuestales del objeto de gasto a nivel ordinal:

Nivel normativo	Decreto de Liquidación
Universalidad	No
Requiere Usos Presupuestales	Si

Continuación Acta No.75 Reunión de Conceptualización del CCP – Sesión virtual

Uso Presupuestal Si

Afecta Apropiación Si

Definición propuesta por la Subdirección de Gobierno Seguridad y Justicia para el Manual de Clasificación Presupuestal:

Corresponde a la transferencia para el funcionamiento del Centro de Altos Estudios Legislativos (CAEL) con el objetivo de la enseñanza, formación, instrucción y la investigación científica para el apoyo a la labor legislativa y de control ejercida por los congresistas, así como a nivel territorial. El CAEL propiciará la difusión de ciencias jurídicas legislativas y podrá vincularse a programas o proyectos desarrollados por instituciones de cooperación internacional, entidades extranjeras u organizaciones internacionales con el fin de que afiancen, proyecten y difundan las técnicas para el desarrollo y perfeccionamiento de las funciones asignadas a la rama legislativa.

Decisión: APROBADO. Los miembros de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal deciden aprobar la creación del objeto de gasto denominado “Operación y Funcionamiento del Centro de Altos Estudios Legislativos Jorge Aurelio Iragorri Hormaza (CAEL), creado por el artículo 6° de la ley 2165 de 2021”, teniendo en cuenta la clasificación de objeto de gasto propuesta por el Grupo de Asuntos Jurídicos.

Lo anterior, en virtud de la naturaleza jurídica del Centro de Altos Estudios Legislativos Jorge Aurelio Iragorri Hormaza (CAEL), el cual según el artículo 6 de la Ley 2165 de 2021, corresponde a la de una “Institución del saber legislativo”.

Miembros	Voto	Fecha
Claudia Patricia Navas Díaz	Positivo	29 de agosto del 2023
Carlos Arturo Zambrano	Positivo	29 de agosto del 2023
Liliana María Rodríguez Casas	Positivo	29 de agosto del 2023
Afranio Luis Restrepo Villarroel	Positivo	29 de agosto del 2023
Lelio Rodríguez Pabón	Positivo	29 de agosto del 2023

En constancia firma:

LELIO RODRÍGUEZ PABÓN

Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal

Revisó: Adriana Isabel Hernández Gil

Transcribió: Julio Cesar Garcia Pascuas